

INFORME TÉCNICO

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE **EDIFICIOS** EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA nº 12 de 18 de enero de 2019).

1 DATOS DEL TÉCNICO/A COMPETENTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI:
TITULACIÓN:		COLEGIO OFICIAL:	Nº. COLEGIADO/A:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE Y NÚMERO DE LA VÍA:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS							
El/la técnico/a competente en relación a la actuación de rehabilitación que se pretende realizar en el edificio ubicado en:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CODIGO POSTAL:
<p>Al amparo de las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo I de la Orden de 14 de enero de 2019, BOJA nº12 de 18 de enero de 2019) ACREDITA:</p> <p>1. Que son necesarias las actuaciones que se indican en el Apartado 4 del presente Informe.</p> <p>2. Que se cumplen los siguientes requisitos, contemplados en Base Quinta, apartado 2 letra f) del Anexo I de la Orden de 14 de enero de 2019:</p> <p><input type="checkbox"/> No estar calificado urbanísticamente como fuera de ordenación o en situación de asimilado en régimen de fuera de ordenación, según lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, a efectos de obtención de licencia municipal de obras.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, al menos el 70% de la superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.</p> <p><input type="checkbox"/> Presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de la actuación.</p>							

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El/la técnico/a competente DECLARA:	
<p>1. Que para la emisión del presente informe tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor en los términos previstos por la legislación vigente.</p> <p>2. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, cuya titulación le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se realiza.</p> <p>3. Que se encuentra colegiado en el colegio profesional correspondiente a la titulación indicada y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.</p> <p>4. Que se encuentra en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la provincia en la que se ubica la vivienda objeto de actuación.</p>	
En a de de	
Fdo. El/la técnico/a competente:	

4 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO (marcar lo que proceda):

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA CONSERVACIÓN:

- Actuaciones en cimentación.
- Actuaciones en estructura.
- Actuaciones en cubiertas y azoteas.
- Actuaciones en fachadas y medianeras.
- Actuaciones en instalaciones.

Justificación de la necesidad de acometer actuaciones para la conservación:

.....

.....

.....

.....

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD:

- Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.
- Instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad o elementos comunes del edificio.
- Instalación de elementos de información o de aviso, tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras, ascensores; de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos; la instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.

Justificación de la necesidad de acometer actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad:

.....

.....

.....

.....

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD:

El conjunto de actuaciones que se indican SI NO consiguen una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio referida a la certificación energética, sobre la situación previa a dichas actuaciones, del porcentaje indicado en la **Base Sexta, último párrafo del apartado 1** del Anexo I de la Orden de 14 de enero de 2019:

- Mejora de la envolvente térmica del edificio.
- Instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.
- Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio.
- Las que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela.

Justificación de la necesidad de acometer actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad:

.....

.....

.....

.....

OTRAS ACTUACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

